

La paridad de género quedó huérfana en las elecciones regionales y parlamentarias de 2025

Venezuela no cuenta con una ley específica de cuota o paridad de género que garantice espacios de participación para las mujeres en la política; tampoco se han incorporado secciones especiales en las leyes electorales. Se sigue dependiendo de reglamentos especiales que emite el Consejo Nacional Electoral (CNE) para cada elección. Aunque el porcentaje de participación femenina en competencias electorales ha aumentado en los últimos 25 años, la paridad todavía no se ha logrado en términos reales.

En 2025 no se publicaron normas específicas sobre paridad de género, ni sobre otros aspectos de la elección, específicamente para estos comicios, ni siquiera por el hecho de que son inéditas al combinar parlamentarias con regionales.

El rector Conrado Pérez, [entrevistado el jueves 3 de abril de 2025 en Globovisión](#), afirmó que “existe una resolución que va a salir el lunes”. Pero las postulaciones comenzaron ese lunes 7 y terminaron el sábado 12 de abril sin que ninguna resolución fuese publicada. El diputado Aníbal Sánchez, representante electoral del partido El Cambio, confirmó que las organizaciones políticas no recibieron ningún reglamento específico, y que tácitamente se asumió la vigencia de normas especiales emitidas en 2020 y [2021](#) para las correspondientes parlamentarias y regionales.

Ambos documentos se refieren a elecciones para cuerpos deliberantes, la Asamblea Nacional y los Consejos Legislativos estatales. En el caso de las elecciones para los cargos ejecutivos estatales no existe ninguna normativa relacionada, por lo que las candidaturas a las gobernaciones dependen exclusivamente de las dinámicas internas de los partidos o coaliciones electorales.

En 2025 fueron inscritos solo el 19% de los candidatos a gobernaciones corresponde a mujeres.

En siete de los 24 estados no hay candidatura femenina. En 10 hay una mujer compitiendo, y en siete entidades hay más de una en la puja. Las alianzas con mayor cantidad de postuladas

femeninas para gobernaciones son UNT-Unica (7) y PSUV con los demás integrantes del llamado Gran Polo Patriótico (5).

El escenario parlamentario

El [reglamento promulgado para las parlamentarias de 2020](#) establecía que “las postulaciones listas deben realizarse de acuerdo a la composición paritaria y alterna de cincuenta por ciento (50%) para cada género”. En 2021 se dictó que se mantuviera el equilibrio de paridad entre principales y suplentes en el caso de postulaciones nominales.

Para las parlamentarias de 2025 se inscribieron [un total de 1886 candidaturas en listas](#), tanto la nacional no establecida en la Constitución como en las correspondientes a 25 entidades nacionales. De ese total, 859 corresponden a mujeres (46%).

En las 11 listas nacionales, figuran los principales liderazgos nacionales de sus respectivos partidos políticos, pero solamente la de la alianza encabezada por el PSUV muestra una mayoría de candidaturas femeninas (54%). El partido Fuerza Vecinal le sigue con 50 nombres de los 100 inscritos.

Por su parte, dos listas nacionales alcanzaron el mínimo. La alianza UNT-Unica inscribió 40% de mujeres (25) entre sus 62 candidaturas; mismo porcentaje que la “alianza democrática” conformada por AD, Copei, Primero Venezuela y otros.

Todas las listas nacionales están encabezadas por un hombre.

Ninguna organización política cumplió con postular candidaturas alternas entre hombres y mujeres. De hecho, en siete de las 11 listas nacionales la mayoría de las mujeres quedaron ubicadas en la segunda mitad de la larga lista de postulados, por tanto con menor oportunidad de ser efectivamente electas, siendo los de peor registro los partidos Arepa (79% de sus candidatas en la segunda mitad de la lista), la alianza UNT-Unica (76%), Lápiz (73%) y la «alianza democrática» (72%). Las listas con más mujeres postuladas en la primera mitad de la oferta fueron las de los partidos DDP (38%), UNE (35%) y PSUV (32%).

Mujeres en listas regionales

En el caso de las listas regionales de candidaturas a la Asamblea Nacional no hay postulaciones alternas, y en varios de los estados las listas dejaron a las mujeres ubicadas en los últimos lugares de la postulación, con menos oportunidad de ser electas.

Los partidos con más mujeres encabezando listas regionales a la Asamblea Nacional fueron el PSUV y sus aliados (7), la alianza UNT-Unica (7) -las mismas candidatas que a la respectiva gobernación, con excepción de Zulia- y Fuerza Vecinal (6), de 25 disponibles.

Por ejemplo, en el estado Miranda la alianza UNT-Unica inscribió siete mujeres en la lista de 16, pero todas se ubicaron en los últimos siete puestos de la misma; y en Amazonas las tres mujeres candidatas también ocupan los últimos tres puestos de la lista de seis. Lo mismo ocurrió con AD y sus partidos aliados que inscribieron tres mujeres entre seis candidaturas en la lista de Portuguesa, pero las ubicó todas en los últimos tres puestos de la misma, por ejemplo. Lo propio ocurrió con Fuerza Vecinal en el caso de Guayana Esequiba donde ubicó a las tres candidatas mujeres en los últimos tres puestos de la lista de seis postulados. El PSUV y sus aliados, por su parte, inscribieron dos mujeres en la lista de seis candidatos de la lista en Falcón, y las ubicaron en los últimos dos lugares.

Nominales sin paridad horizontal

En las candidaturas nominales, se pudo observar el cumplimiento de los parámetros reglamentarios de procesos de 2020 y 2021 aplicados en esta elección, con buena parte de la oferta manteniendo la alternabilidad en casos de principales y suplentes. Sin embargo, debido a que los reglamentos con vigencia extendida a 2025 tampoco establecen la paridad horizontal para circunscripciones plurinominales, no hubo la obligatoriedad de que un primer par de candidaturas tuviese como principal a una mujer, y la otra mitad a un hombre.

La dupla principal-suplente repartida entre hombres y mujeres, en el caso de las candidaturas nominales, difiere de algunas buenas prácticas internacionales que impulsan que los suplentes sean del mismo género, para evitar que luego de la victoria de una mujer su lugar sea ocupado por un hombre en el caso de una renuncia.

Este sería el escenario, con respecto a la alianza UNT-Unica, en los casos de Falcón, Mérida, Sucre y Táchira, donde la misma candidata a gobernadora está postulada como cabeza de lista regional para la Asamblea Nacional, seguida de un candidato masculino. Como también ocurre con la candidatura femenina del partido Fuerza Vecinal a la gobernación y como cabeza de lista regional a la Asamblea Nacional en Delta Amacuro.

Con información de TalCual